

ACTA APROBACIÓN DE GARANTIAS

El día 07 de MAYO del 2026, el Gerente, en cumplimiento al Artículo 38 del manual de contratación de la empresa, verifica y aprueba las garantías, encontrando lo siguiente:

DIA	MES	AÑO	CONTRATISTA:				C.C. o NIT N°:			
06	05	2026	HCG S.A.S				NIT. 811007206-4			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA:			TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA				TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$360.951.493) IVA INCLUIDO			
FECHA DE APROBACIÓN			NÚMERO: DESur-OC-186-2026.							
DIA	MES	AÑO								
07	05	2026								
OBJETO: APOYO A LA GERENCIA EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- “DESur”										
COMPAÑÍA		CLASE DE GARANTIA		POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCIÓN			VENCIMIENTO	
SURA		CALIDAD DEL SERVICIO		4497692	\$ 54.142.724	06	05	2026	05	07 2027
SURA		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		4497692	\$ 36.095.149	06	05	2026	05	07 2027

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 16/09/2024	Fecha: 19/09/2024	Fecha: 19/09/2024

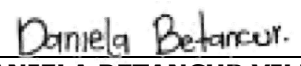
SURA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	4497692	\$ 72.190.299	06	05	2026	04	01	2030
------	-----------------------------------	---------	---------------	----	----	------	----	----	------

TOTAL: \$162.428.172

Asegurados: Empresa de Vivienda Urbana y Rural de Envigado, DESur.

Nota: El contratista presentó el comprobante de pago correspondiente a las estampillas Procultura, Bienestar del Adulto Mayor y Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado. Asimismo, allegó el comprobante de pago de la tasa Prodeporte, el cual fue debidamente verificado con el área financiera.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	DANIELA BETANCUR VILLA	ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
ABOGADO DE CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	GERENTE